

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Cabello Hernández y doña Juana de San Ramón Negrín Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de noviembre próximo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3742000018002100, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubieren postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubieren licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar de dos plantas, baja y alta, sita en la calle el Sombrerito, número 52, pago de San Isidro, del término municipal de Granadilla de Abona, construida sobre la parcela identificada con el número 6—B, con una superficie de 116 metros cuadrados. La planta baja, destinada a local, ocupa una superficie de 116 metros cuadrados. Y la planta alta, destinada a vivienda, que tiene su acceso a través de la caja de escalera exterior, que arranca desde la planta baja, ocupa una superficie construida, incluida una terraza volada, de 116 metros cuadrados.

Linda: Al norte, parcela 6—A, de doña María Candelaria Donate Donate; Sur, parcela 7 de don José Hernández González; este, calle en proyecto, y oeste, doña Úrsula Von Flesch Brunningen.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 888, libro 133, folio 132, finca número 15039.

Tipo de subasta: Veinte millones ochocientos mil (20.800.000) pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 25 de septiembre de 2000.—El Secretario judicial.—55.644.

INCA

*Edicto*

Doña Sonia I. Vidal Ferrer, Juez de Primera Instancia número 2 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 156/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de doña Margarita Busquets Socias, contra don Antonio Llompart Palou, don Antonio Aromm Perelló, don Guillermo Ripoll Aloy, doña Catalina Aloy Llabres y «Mabuhay, Sociedad Limitada, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 2000, a las diez horas y quince minutos de la mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 0425-0000-17-0156-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 2000, a las diez horas y quince minutos de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de enero de 2001, a las diez horas y quince minutos de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de las subastas a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Los derechos hereditarios que corresponden al ejecutado, consistentes en el 80 por 100 del local comercial, en planta baja del complejo Los Tamarindos, sito en el Pto. de Alcudia, que mide 43 metros cuadrados.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. Inscrito al tomo 3.198, libro 324 de Alcudia, folio 27, finca número 15.696.

Valorado en 6.450.000 pesetas.

2. Los derechos hereditarios que corresponden al ejecutado, consistentes en el 80 por 100 del local comercial, en planta baja del complejo Los Tamarindos, sito en el Pto. de Alcudia, que mide 47 metros cuadrados.

Pendiente de inscripción en el registro de la Propiedad. Inscrito al tomo 3.198, libro 314 de Alcudia, folio 33, finca número 15.698.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Inca, 14 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—55.666.

INCA

*Edicto*

Doña Sonia I. Vidal Ferrer, Juez de Primera Instancia número 2 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 474/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Payeras Llull y doña Catalina Vallespir Claderas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 2000, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos de la mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 0425-0000-17-0474-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 2000, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos de la mañana, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de enero de 2001, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos de la mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana, inscrita al tomo 3.529, libro 317 de Sa Pobra, folio 64, finca número 17.178.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Inca, 14 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—55.667.

#### LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

*Edicto*

Don Blas Regidor Martínez Juez de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 28/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,